



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

Id de contrato	CPS	OPS
Contratista: <i>FIWI Events And Productions</i>	Rep. Legal: <i>Evelyn Rosey</i>	
Nombre Supervisor: <i>Jamie Escalona</i>	Valor del contrato:	

ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentías (original, diligenciada y firmada)	✓			
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años				
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría. (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
0	Certificados de estudios				
1	Certificados de experiencia				
2	Registro Único Tributario - RUT	✓			
3	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
4	Inscripción SECOP				
5	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
6	Certificado de Existencia y Representación Legal	✓			
7	Estudio de Conveniencia				
8	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓			
9	Competencias del cargo				
0	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)				

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato	✓			
29	Póliza	✓			
30	Resolución de aprobación de póliza	✓			
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal	✓			
33	Acta de inicio	✓			
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí	✓			
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **FEWL EVENTS AND PRODUCTIONS SAS**
 SIGLA: **FEWL SAS** NIT No. **901354691-7**
 PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:
 ORDEN: NAL. OPTL. DIST. MPL. OTRO. ¿CUÁL? _____
 TIPO: (VER AL RESPALDO)
 PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
 CLASE: (VER AL RESPALDO)
 DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS **Colombia** DEPARTAMENTO **San Andrés Isla**
 MUNICIPIO **San Andrés Isla** DIRECCIÓN **Bor las Gaviotas M 3 C 31**
 TELÉFONOS **3177633358** FAX _____ APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	logística, Apoyo administrativo	2	Organización de eventos
3	producción televisión	4	
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
teleislas	<input checked="" type="checkbox"/>			8 dic 2020	55602000
teleislas	<input checked="" type="checkbox"/>			31 dic 2020	22500000
teleislas	<input checked="" type="checkbox"/>			31 dic 2020	14776174
teleislas	<input checked="" type="checkbox"/>			31 dic 2020	40000000
teleislas				31 dic 2020	9806000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **Posey** SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **Mancilla** NOMBRES **Eulyn Karin**
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE
 NÚMERO: **40991036** ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado
 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ **105.000.000**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).
 FIRMA **[Firma]** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **20 abril 2021**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, EVELYN K PUSEY MANCILLA				
IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E.		T.I.	N°	409.910.136
CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
Pais	COLOMBIA	Departamento	SAN Andrés ISLA	Municipio
Direccion			Teléfonos	
ERR LAS GAVIOTAS M3 CASA 31			3177633358	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	
Christian Salazar		1123603900	Hijo	
Epulmindedu Mancilla		39157843	Hija	
DECLARO: EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122 INCISO 3° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995.				
PARA TOMAR POSESION		PARA RETIRARME	PARA ACTUALIZACION	
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES		12.000.000		
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS		-		
GASTOS DE REPRESENTACION		-		
ARRIENDOS		-		
HONORARIOS		12.000.000		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		-		
TOTAL		24.000.000		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de Bogotá	ahorro	540119997	San Andrés	0
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR		
5 muebles	muebles y enseres	5.000.000		

EMPLADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco de Bogota	cred. x vice	19.000.000
Banco de Bogota	T-C	5000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
Junta de accion Comunal Los Gavilanes	Secretaria

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
FI WI EVENTS AND PRODUCTION SAS	100%

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE Alberto Salazar Bernard	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. TI	N° 18008159
------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	----------------

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

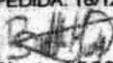
Sin Andres I 14-ene-2021
CIUDAD Y FECHA


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raízai 

C.C. 40991036
PUSEY MANCILLA
EVELYN KARIN

NACIMIENTO: 07/11/1977
 LUGAR: SAN ANDRES ISLA, ARCHIPIELAGO
 SEXO: F ESTATURA: 1.68 MTS.
 GS RH: O+ EXPEDIDA: 16/12/2008


 Directora OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
 LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0024460

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.991.036**

PUSEY MANCILLA

APELLIDOS
EVLYN KARIN

NUMERO

[Signature]



FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1977**

SAN ANDRES
 (SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 **A+** **F**

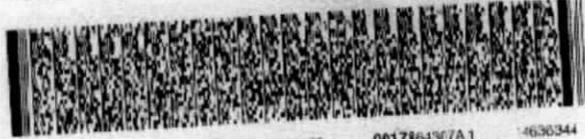
ESTATURA G.S. RH. SEXO

26-FEB-1997 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EMISION *[Signature]*

REGISTRACION NACIONAL
 (CARLOS ARIAS) SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 5600108-00195352 F-0040961035 20091109 **0017864367A 1** 14630344

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 165328379



WEB
09:56:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVLYN KARIN PUSEY MANCILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40991036:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 165327758



WEB
09:52:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013546917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:34 AM horas del 22/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40991036**

Apellidos y Nombres: **PUSEY MANCILLA EVLYN KARIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de abril de 2021, a las 10:02:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40991036
Código de Verificación	40991036210422100236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de abril de 2021, a las 10:03:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9013546917
Código de Verificación	9013546917210422100344

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2021 10:01:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40991036** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22273112** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS**

Fecha expedición: 2021/03/31 - 13:06:49 **** Recibo No. S000117244 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210331-0046
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN fYrM9PRFHx

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
SIGLA: FI WI S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 901354691-7
DOMICILIO: SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 42415
FECHA DE MATRÍCULA: ENERO 13 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: ENERO 13 DE 2020
ACTIVO TOTAL: 5,000,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: BARRIO LAS GAVIOTAS MANZANA 3
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3177633358
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: evkapuma@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: BARRIO LAS GAVIOTAS MANZANA 3
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1: 3177633358
CORREO ELECTRÓNICO: evkapuma@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: evkapuma@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA: M7310 - PUBLICIDAD
OTRAS ACTIVIDADES: I5621 - CATERING PARA EVENTOS
OTRAS ACTIVIDADES: M7410 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITA POR DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12865 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ENERO DE 2020, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20200121	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE	SAN ANDRES RM09-12952	20200219

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA****FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS**

Fecha expedición: 2021/03/31 - 13:06:49 **** Recibo No. S000117244 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210331-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN fyrm9PRFHx**ACCIONISTAS****CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, Y COMO ACTIVIDADES SECUNDARIAS 7310 PUBLICIDAD, 5621 CATERING PARA EVENTOS, 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, 7410 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO, 7830 OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR AL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	35.000.000,00	35.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	35.000.000,00	35.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	35.000.000,00	35.000,00	1.000,00

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019 DE DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54018 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	PUSEY MANCILLA EVELYN KARIN	40,991,036

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL DENOMINADO GERENTE .LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

PARÁGRAFO.- LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR UN SUBGERENTE QUIEN REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE ESTE.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL- GERENTE LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

PARÁGRAFO- EL SUBGERENTE TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS

Fecha expedición: 2021/03/31 - 13:06:49 **** Recibo No. S000117244 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210331-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN fYrM9PRFHx

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : N8230

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLAS Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

, CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fYrM9PRFHx

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de SuAporte
Fecha 2021-04-22, 11:39:55 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos marzo de 2021
Periodo de Cotización Para Salud marzo de 2021
Empresa EVLYN KARIN PUSEY MANCILLA
CEDULA CIUDADANIA CC 40991036
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 1037324462
Tipo de Planilla I
Número Transacción Bancaria/ CUS 965146853
Banco (1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor \$ 290.300
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	\$ 160.000	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 125.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	\$ 5.300	\$ 0
SubTotales:				\$ 290.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 290.300

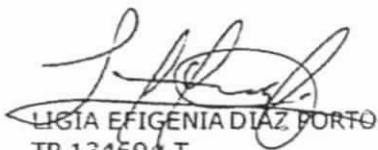
Señores
Sociedad de Televisión de las Islas Ltda
Ciudad

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA CERTIFICA QUE:

FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS identificada con Nit No. 901.354.691-7, se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social y parafiscal para el mes de abril de 2021 esto por cuanto no tiene personal vinculado laboralmente.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a petición del interesado a los 21 días del mes de abril de 2021, en la isla de San Andrés.


LIGIA EFIGENIA DÍAZ PORTO
TP 134694-T
CC 40.987.267

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14741757871



(415)7707212489984(8020) 000001474175787 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 5 4 6 9 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

2 7

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

FI WI S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR LAS GAVIOTAS MANZANA 3

42. Correo electrónico

evkapuma@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 7 6 3 3 3 5 8

45. Teléfono 2

5 1 2 2 6 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

7 8 3 0 | 2 0 2 0 0 1 1 3

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

8 1 1 0 | 2 0 2 0 0 1 1 3

Otras actividades

50. Código 1 2

5 6 2 1 7 4 1 0

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 | 7 | 1 4 | 1 6 4 2 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 02 - 17 / 00 : 32: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741757871



(415)7707212489984(8020) 000001474175787 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 5 4 6 9 1 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organizaciones extranjeras	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 1		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 1 2 1 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 1 3		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	4 2 4 1 5			
78. Departamento	8 8			
79. Ciudad/Municipio	3 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 0 1 1 3			
81. Hasta	2 0 2 0 0 1 1 3			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 1 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741757871



(415)7707212489984(8020) 000001474175787 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 5 4 6 9 1 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico 2 7
---------------------------------------------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 4 0 9 9 1 0 3 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PUSEY	105. Segundo apellido MANCILLA	106. Primer nombre EVLYN	107. Otros nombres KARIN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) FIWI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS identificado(a) con Nit número 9013546917 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros

- Cuenta Corriente No. //
- Cuenta de Ahorros No. 540256914 abierta desde el 13/02/20
- Créditos hasta por valor de \$0.00

CONCEPTO CUENTA ACTIVA A LA FECHA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se expide en SAN ANDRES el día 13 del mes de Febrero del año 2020 con destino a FIWI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS XXXXXXXX

Firma Autorizada
540 San Andres

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



Colombia Compra Eficiente

[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 22:40:21

FI WI SAS



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Id de página: 14005862 Ayuda (?)

Escritorio -- Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género

Cargo REPRESENTANTE LEGAL

Título

Nombre completo FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS

Nombre y apellido FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS

Código del empleado

Tipo de documento NIT

Número de documento 901354691

Fecha de emisión 13/01/2020 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Expedido por CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES

Fecha de expiración

Dirección BARRIO LAS GAVIOTAS

Código postal

Estado SAN ANDRES ISLA

Municipio SAN ANDRES ISLA

País COLOMBIA

Correo electrónico evkapuma@hotmail.com

Teléfono 85122668

Celular 3177633358

Número de fax



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta wendel

Celular 3177633358

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicio de logística para la provisión de servicios Técnicos, dotación administrativa general, adquisición de Software y hardware, suministro de mobiliario en silletería, suministro de insumos y elementos para producción en televisión y recurso humano para la operación de equipos de producción audiovisual y de planes tics de la entidad.
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Hacer entrega oportuna de cada producto. • Entregar los productos en buen estado. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender y cumplir la solicitud de suministro de servicios de capacitación al equipo administrativo de la planta de cargos del Canal • Suministras logística para mantenimiento y reparaciones, tanto elementos como mano de obra • Suministras elementos técnicos requeridos por la entidad para la operación de equipos técnicos en el área de sistemas y producción o similares del canal • Dotar con muebles y elementos de funcionamiento administrativo de la entidad • Entregar un informe de ejecución del objeto contractual de manera periódica según solicitud • de la supervisión o las necesidades de la entidad así lo requieran • cancelar los servicios que se contratan a partir de las solicitudes de servicio • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

23/04/2021

No.

cdp0240

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

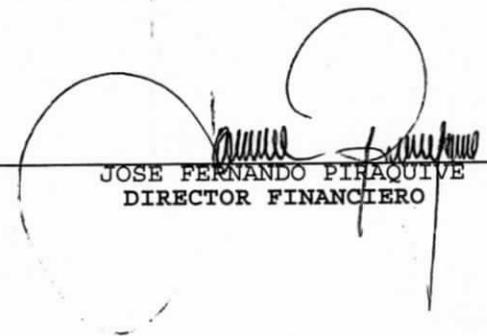
RUBRO	212020200804	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$20092181
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			
RUBRO	21201010050203	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$10000000
	SOFTWARE OFFICE Y WINDOWS			
RUBRO	21201010040101	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$15000000
	SILLAS ERGONOMICAS			
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$180369
	GASTOS FINANCIEROS GMF			

POR LA SUMA DE : CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL
QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.
TOTAL (\$45,272,550) = (\$45,092,181) + 4x1000 = (180,369)

PARA AMPARAR : SERVICIOS LOGISTICOS A TELEISLAS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : LIZETH MARTINEZ



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 141 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS.

CONSECUTIVO	141
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901354691-7
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$45.000.000.00)
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES.
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicio de logística para la provisión de servicios Técnicos, dotación administrativa general, adquisición de Software y hardware, suministro de mobiliario en silletería, suministro de insumos y elementos para producción en televisión y recurso humano para la operación de equipos de producción audiovisual y de planes tics de la Entidad.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS**, mayor de edad, identificado con NIT No. 901354691-7, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la Ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en la materia de suministros logísticos, mantenimiento y reparación, suministro de servicios técnicos, dotación Administrativa general, adquisición de Software y hardware, suministro de mobiliario en silletería, suministro de insumos y elementos para producción en televisión mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicio de logística para la provisión de servicios Técnicos, dotación administrativa general, adquisición de Software y hardware, suministro de mobiliario en silletería, suministro de insumos y elementos para producción en televisión y recurso humano para la operación de equipos de producción audiovisual y de planes típicos de la entidad.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$45.000.000.00) de las cuales, TELEISLAS pagará: Un 40% de anticipo por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000.00) y los otros 60% restantes que corresponden al valor de VEINTESIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000.00) restante que será a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 0240 del rubro presupuestal 21202200804 MANTENIMIENTO TREPACIONES, 21201010050203 SOFTWARE OFFICE WINDOWS 21201010040101 SILLAS ERGONOMICAS, 212020200703 GASRTOS FINNCIEROS , PLAN DE INVERSION 2021.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de CINCO (5) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

A. Hacer entrega oportuna de cada producto. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- B. Entregar los productos en buen estado.
- C. Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- D. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- E. Atender y cumplir la solicitud de suministro de servicios de capacitación al equipo administrativo de la planta de cargos del Canal
- F. Suministras logística para mantenimiento y reparaciones, tanto elementos como mano de obra
- G. Suministras elementos técnicos requeridos por la entidad para la operación de equipos técnicos en el área de sistemas y producción o similares del canal
- H. Dotar con muebles y elementos de funcionamiento administrativo de la entidad
- I. Entregar un informe de ejecución del objeto contractual de manera periódica según solicitud de la supervisión o las necesidades de la entidad así lo requieran
- J. cancelar los servicios que se contratan a partir de las solicitudes de servicio
- K. Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- L. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:
El contratista se obliga a:

- Suministrar los servicios requeridos por la entidad de manera eficiente y eficaz
- Tener disponibilidad del personal para atender las necesidades que dieran lugar.
- Brindar las garantías necesarias de los resultados del objeto contractual
- Disponer de todos los recursos logísticos, profesionales técnicos y humanos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión de la ASISTENTE DE GERENCIA.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

ETAPA PRECONTRACTUAL:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas
10. Registro Único Tributario – RUT
11. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
12. Inscripción SECOP
13. Certificado de Cuenta Bancaria
14. Certificado de Existencia y Representación Legal.
15. Certificados de estudios.
16. Certificados de experiencia
17. Estudio de Conveniencia
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
16. Certificado médico ocupacional

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN:

17. Contrato.
18. Póliza.
19. Resolución de aprobación de póliza.
20. Afiliación a riesgos Laborales.
21. Certificado de Registro Presupuestal.
22. Acta de inicio.
23. informe final de ejecución
24. Acta de Liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más cuatro (4) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. -

EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: evkapuma@hotmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los TRES (03) días del mes de mayo de 2021.

POR TELEISLAS

EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

EVLYN PUSEY MANCILLA

C.C. N° 40991036

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-44-101112833	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
06 05 2021	03 05 2021		00:00	03 10 2024		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.354.691-7
DIRECCIÓN: BARRIO LAS GAVIOTAS MANZANA 3	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO: 5122668

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO 0985132047
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO.141 DE 2021, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA PROVISION DE SERVICIOS TECNICOS, DOTACION ADMINISTRATIVA GENERAL, ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE, SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN SILLETERIA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA PRODUCCION EN TELEVISION Y RECURSO HUMANO PARA LA OPERACION DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y DE PLANES TICS DE LA ENTIDAD.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/05/2021	03/02/2022	\$9,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/05/2021	03/10/2024	\$2,250,000.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	03/05/2021	03/02/2022	\$18,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****146,172.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****154,172.00	\$ *****29,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

DISTRIBUCION COASEGURO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 3 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CARTAGENA

75-44-101112833

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROS, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRÉ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____

SAN ANDRÉ
06 MAYO 2021
06 MAYO 2021



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NIT. 860.009.578-6

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-40-101041159	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
06 05 2021	03 05 2021		00:00	03 02 2022		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.354.691-7
DIRECCIÓN: BARRIO LAS GAVIOTAS MANZANA 3	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO: 5122668

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO 0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.141 DE 2021, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA PROVISION DE SERVICIOS TECNICOS, DOTACION ADMINISTRATIVA GENERAL, ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE, SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN SILLETERIA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA PRODUCCION EN TELEVISION Y RECURSO HUMANO PARA LA OPERACION DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y DE PLANES TICS DE LA ENTIDAD.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	03/05/2021	03/02/2022	\$9,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****53,856.00	\$ *****3,000.00	\$ *****0.00	\$ *****56,856.00	\$ *****9,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

75-40-101041159

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

~~7540-110104110159~~
7540-101041159

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGIEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

- 2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.
- 2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
- 2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.
- 2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.
- 2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.
- 2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.
- 2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.
- 2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- 2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.
- 2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- 2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.
- 2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- 2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).
- 2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES
- 2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- 2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- 2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.
- 2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o El Asegurado cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ días del mes _____ de _____ del año _____

EL TOMADOR



SAN ANDRÉS
06 MAR. 2021
06 MAYO. 2021
SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CUC. CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA

3177633358

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 58
(Del 03 de mayo del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 30 de abril de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 141 de 2021 con **FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS** identificado con NIT N°. 901354691-7, cuyo objeto es la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicio de logística para la provisión de servicios Técnicos, dotación administrativa general, adquisición de Software y hardware, suministro de mobiliario en silletería, suministro de insumos y elementos para producción en televisión y recurso humano para la operación de equipos de producción audiovisual y de planes típicos de la Entidad.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

QMB



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

TERCERO: Que la señora EVLYN PUSEY MANCILLA, en calidad de Representante Legal de FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101112645 y 7540101041099 expedidas el VEINTINUEVE (29) de abril de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la garantía contenida en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101112645 y 7540101041099 expedidas el VEINTINUEVE (29) de abril de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, el TRES (03) de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO	<input type="text" value="212020200804"/>	RECURSOS	<input type="text" value="RECURSOS PROPIOS"/>	\$20000000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				
RUBRO	<input type="text" value="21201010050203"/>	RECURSOS	<input type="text" value="RECURSOS PROPIOS"/>	\$10000000
SOFTWARE OFFICE Y WINDOWS				
RUBRO	<input type="text" value="21201010040101"/>	RECURSOS	<input type="text" value="RECURSOS PROPIOS"/>	\$15000000
SILLAS ERGONOMICAS				
RUBRO	<input type="text" value="212020200703"/>	RECURSOS	<input type="text" value="RECURSOS PROPIOS"/>	4x1000 = \$180000
GASTOS FINANCIEROS GMF				

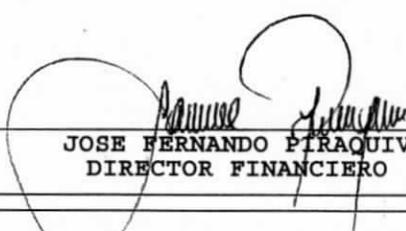
PROVEEDOR : **FI WE EVENTS AND** **901354691**

POR LA SUMA DE : **45,180,000**

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : **SERVICIOS LOGISTICOS A TELEISLAS**

FECHA DE EXPEDICION:



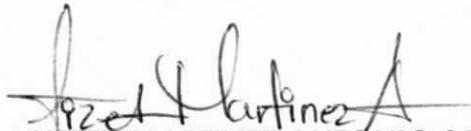
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

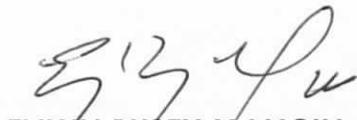
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPSN° 0141/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicio de logística para la provisión de servicios Técnicos, dotación administrativa general, adquisición de Software y hardware, suministro de mobiliario en silletería, suministro de insumos y elementos para producción en televisión y recurso humano para la operación de equipos de producción audiovisual y de planes tics de la Entidad Teleislas
VALOR	\$ 45.000.000.00
FECHA DE INICIO	29/04/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	28/09/2021
PLAZO	CINCO MESES (5)

Entre el supervisor del contrato **LIZETH MARTINEZ ANTONIO** y el contratista **EVLYN PUSEY MANCILLA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N°40991036 de San Andrés islas, suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (cuatro) (04) días del mes de (mayo) de (2021).


LIZETH MARTINEZ ANTONIO (E)
 Supervisor


EVLYN PUSEY MANCILLA
 (cc.40991036 de S.A.I)

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	MEMORANDO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	005		
NOMBRE REMITENTE	Jamie Escalona Taylor	CARGO	Asistente de Gerencia
NOMBRE DESTINATARIO	Karina Herazo Lever	CARGO	Directora Jurídica
FECHA	01/09/2021		
ASUNTO	Solicitud de Modificación Contrato No. 141 de 2021		

DESCRIPCIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar una adición en dinero por valor de \$5.600.000.00, cuyo objeto será para la provisión de recursos humanos para la elaboración de la instalación de una acometida y conexiones para la UPS regulada.

Ya que dentro de las obligaciones contractuales esta la de suministrar servicio de mantenimiento y reparaciones tanto como mano de obra, por esta razón me permito solicitar que sea adicionado este valor para poder cumplir con algunas obligaciones.

Agradezco su amable atención a la presente.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

Jamie Escalona Taylor.

FIRMA



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:
15/07/2019

MEMORANDO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	005		
NOMBRE REMITENTE	Jamie Escalona Taylor	CARGO	Asistente de Gerencia
NOMBRE DESTINATARIO	Karina Herazo Lever	CARGO	Directora Jurídica
FECHA	01/09/2021		
ASUNTO	Solicitud de Modificación Contrato No. 141 de 2021		

DESCRIPCIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar una adición en dinero por valor de \$5.600.000.00, cuyo objeto será para la provisión de recursos humanos para la elaboración de la instalación de una acometida y conexiones para la UPS regulada.

Ya que dentro de las obligaciones contractuales esta la de suministrar servicio de mantenimiento y reparaciones tanto como mano de obra, por esta razón me permito solicitar que sea adicionado este valor para poder cumplir con algunas obligaciones.

Anexo CER 0328

Agradezco su amable atención a la presente.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS


FIRMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

**OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 141 DE 2021
CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS Y
FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS.**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS** y, por otra parte, **FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS**, identificada con Nit. No. 901354691-7, y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios No. 141 de 2021, que se regirá por lo que a continuación se pacta.

PRELIMINARES

PRIMERA: Que TELEISLAS es un canal de televisión público regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada por la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDA: Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación.

TERCERA: Que el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que "...Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se regirán por las normas del derecho privado...".

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que TELEISLAS y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 141 de 2021 a los TRES (03) días del mes de mayo de 2021, cuyo objeto es: "Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicio de logística para la provisión de servicios Técnicos, dotación administrativa general, adquisición de Software y hardware, suministro de mobiliario en silletería, suministro de insumos y elementos para producción en televisión y recurso humano para la operación de equipos de producción audiovisual y de planes tics de la Entidad".

SEGUNDA: Que en la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$45.000.000.00) de las cuales, TELEISLAS pagará: Un 40% de anticipo por valor de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000.00) y los otros 60% restantes que corresponden al valor de VEINTESIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000.00) restante que será a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

TERCERA: Que el 1 de septiembre de 2021, la Asistente de Gerencia, en calidad de Supervisora del Contrato, realizó solicitud de modificación, toda vez que dentro de las obligaciones contractuales esta la de suministrar servicio de mantenimiento y reparaciones. Razón por la cual, se hace necesario una adición por la suma de \$5.600.000, para la provisión de recursos humanos para la elaboración de la instalación de una acometida y conexiones para la UPS regulada.

Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

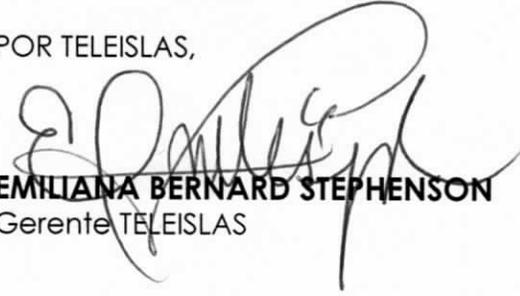
CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000), quedando así: VALOR: "CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$50.600.000) M.CTE", conforme a la parte motiva del presente Otrosí.

CLAUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y con la aceptación de la póliza, para lo cual el contratista se obliga a presentar a TELEISLAS la adición correspondiente a las pólizas con los consecutivos 75-44-101112833 y 75-40-101041159 expedidas el TRES (03) de mayo de 2021 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 141 de 2021 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

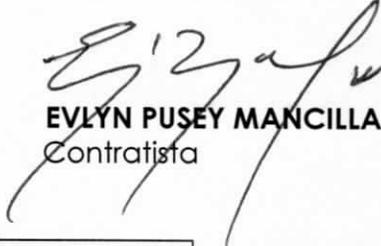
Para constancia se firma en San Andrés Isla el SEIS (06) del mes de septiembre de 2021.

POR TELEISLAS,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA,



EVLYN PUSEY MANCILLA
Contratista

Proyectó	Karina Herazo
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-44-101112833	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09 09 2021		03 05 2021		00:00	03 10 2024		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT:	901.354.691-7
DIRECCIÓN: BARRIO LAS GAVIOTAS MANZANA 3	CUIDAD:	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 5122668

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT:	827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CUIDAD:	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO 0985132047
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO. EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO.141 DE 2021. CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA PROVISION DE SERVICIOS TECNICOS, DOTACION ADMINISTRATIVA GENERAL, ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE, SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN SILLERERIA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA PRODUCCION EN TELEVISION Y RECURSO HUMANO PARA LA OPERACION DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y DE PLANES TICS DE LA ENTIDAD.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/05/2021	03/02/2022	\$10,120,000.00	\$9,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/05/2021	03/10/2024	\$2,530,000.00	\$2,250,000.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	03/05/2021	03/02/2022	\$20,240,000.00	\$18,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN UTROSI No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 141-2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****35,340.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****43,340.00	\$ *****32,890,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
--------	-------	-----------	-----------------	--------	-----------------

RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			
--------------------------------	-------	--------	--	--	--

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

75-44-101112833

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTA 01 RAMIREZ Impresores S.A.S PBX: 3110255 Ntr.: 860.350.626-1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-40-101041159	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
09 09 2021	03 05 2021		00:00	03 02 2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.354.691-7	
DIRECCIÓN: BARRIO LAS GAVIOTAS MANZANA 3	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 5122668

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO 0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.141 DE 2021, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA PROVISION DE SERVICIOS TECNICOS, DOTACION ADMINISTRATIVA GENERAL, ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE, SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN SILLERERIA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA PRODUCCION EN TELEVISION Y RECURSO HUMANO PARA LA OPERACION DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y DE PLANES TICS DE LA ENTIDAD.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	03/05/2021	03/02/2022	\$10,120,000.00	\$9,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS1 No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 141-2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, a partir del 8 de septiembre de 2021

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****0.00	\$ *****13,000.00	\$ *****10,120,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores S.A.S. PBX: 3110255 Nit. 860.350.020-1

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 103
(Del 10 de septiembre del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 10 de septiembre de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 141 de 2021 con **FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS** identificado con NIT N°. 901354691-7, cuyo objeto es la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicio de logística para la provisión de servicios Técnicos, dotación administrativa general, adquisición de Software y hardware, suministro de mobiliario en silletería, suministro de insumos y elementos para producción en televisión y recurso humano para la operación de equipos de producción audiovisual y de planes tics de la Entidad.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**RESOLUCIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

TERCERO: Que la señora EVELYN PUSEY MANCILLA, en calidad de Representante Legal de FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101112833 y 7540101041159 expedidas el NUEVE (9) de septiembre de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la garantía contenida en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101112833 y 7540101041159 expedidas el NUEVE (9) de septiembre de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, el DIEZ (10) de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



FECHA DE EXPEDICION:

01/09/2021

No.

cdp0328

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200607	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$5600000
OTROS GASTOS GENERALES				

RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$22400
GASTOS FINANCIEROS GMF				

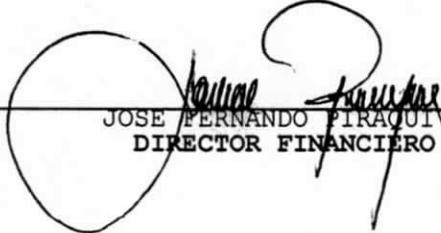
POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$5,622,400) = (\$5,600,000) + 4x1000 = (22,400)

PARA AMPARAR : SERVICIO DE INSTALACION DE ACOMETIDA BREAKER Y TOMAS CORRIES

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO





REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO RECURSOS \$5600000
OTROS GASTOS GENERALES

RUBRO RECURSOS 4x1000 = \$22400
GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : **FI WE EVENTS AND** **901354691**

POR LA SUMA DE : **5,622,400**

VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SERVICIO DE INSTALACION DE ACOMETIDA BREAKER Y

FECHA DE EXPEDICION:



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



AÑO MES DIA
2021 5 21 \$ 18,000,000.00

Páguese a: FI WE EVENTS AND PRODUCTIONS S

La suma de: DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE0668**

FECHA : DIA 21 MES 5 AÑO 2021

CONCEPTO: 20% MINTIC PAGO 40% ANT LOGISTICA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		18,000,000.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	18,000,000.00	
TOTALES		18,000,000.00	18,000,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre : FI WE EVENTS AND PRODUCTIONS S
C.C. O NIT. 901354691


TESORERA

COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



VIGENCIA: 02-01-11

VERSION No: 1

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

FECHA: 13/05/2021

CCP No. 401 PA-0589

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
FI WE EVENTS AND PRODUCTIONS S	901354691

SUPERVISOR
LIZETH MARTINEZ / ASISTENTE GERENCIA (E)

DETALLE

CONCEPTO : caus pago anticipado 40% servicio de logistica para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 0235
TIPO DE CONTRATO: CPS 141 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
2120101004	rp023	15,000,000	240101 190604	15,000,000	15,000,000	111005		15,000,000
2120101005	rp023	3,000,000	240101 190604	3,000,000	3,000,000	111005 240101	15,000,000	3,000,000
		18,000,000		18,000,000	18,000,000		15,000,000	18,000,000

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA: FIRMA:

SON: DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR 18,000,000
 RETEFUENTE 0
 ANTICIPOS: 0
NETO A PAGAR: 18,000,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

9 Reg
 20%
 21 may 121
 JUNA



AÑO MES DIA
2021 10 1 \$ 30,575,000.00

Páguese a: FI WE EVENTS AND PRODUCTIONS S

La suma de: TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1423**

FECHA : DIA 1 MES 10 AÑO 2021

CONCEPTO: 20% MINTIC OPERADOR LOGISTICO

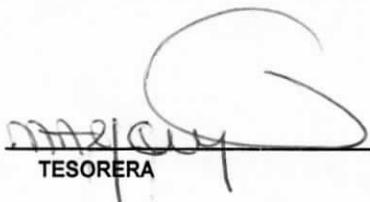
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		30,575,000.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	30,575,000.00	
TOTALES		30,575,000.00	30,575,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . FI WE EVENTS AND PRODUCTIONS S
C.C. O NIT. 901354691


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 30/09/2021

CCP No. 401 PA-1353

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
FI WE EVENTS AND PRODUCTIONS S	901354691

SUPERVISOR
 Jamie Escalona/Asistente de gerencia

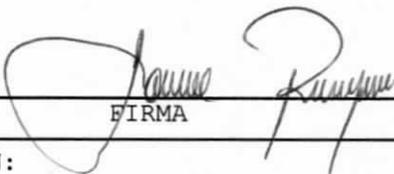
DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como OPERADOR LOGISTICO para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 235
TIPO DE CONTRATO: CPS 141 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			240101		7,000,000	243605		435,000
212010100	rp0235	7,000,000	51118049	7,000,000		111005		6,565,000
			240101		5,600,000	243605		348,000
212020200	rp0335	5,600,000	51118049	5,600,000		111005		5,252,000
			240101		20,000,000	243605		1,242,000
212020200	rp0235	20,000,000	51118049	20,000,000		111005		18,758,000
						240101	7,000,000	
		32,600,000		32,600,000	32,600,000		7,000,000	32,600,000

REVISADO POR
 JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:
 ASISTENTE FINANCIERO


 FIRMA


 FIRMA

SON:
TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M /CTE.

VALOR A PAGAR 32,600,000
 RETEFUENTE 2,025,000
 ANTICIPOS: 0
NETO A PAGAR: 30,575,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

20910
 0108/2
 2548.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Approbation: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 141 DE 2021**

OBJETO	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA PROVISION DE SERVICIOS TECNICOS, DOTACION ADMINISTRATIVA GENERAL, ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE, SUMINISTRO DE MOBILIARIOEN SILLETERIA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PROCUDCCION EN TELEVISION Y RECURSO HUMANO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y DE PLANES TICS DE LA ENTIDAD.
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En la Isla de San Andrés a los 30 días del mes Septiembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELESAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELESAS**, la señora **EVELYN KARIN PUSEY MANCILLA**, identificada con cedula de ciudadanía **No. CC. 40.991.036** de San Andrés Islas, en representación de la empresa **FIWI EVENTS AND PRODUCTION SAS** con nit No. **901.354.691-7** como contratista y **JAMIE ESCALONA TAYLOR** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA	FIWI EVENTS AND PRODUCTION SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.354.691-7
VALOR DEL CONTRATO	\$50.600.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) meses
FECHA DE INICIACIÓN	29 de Abril de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	28 de Septiembre de 2021

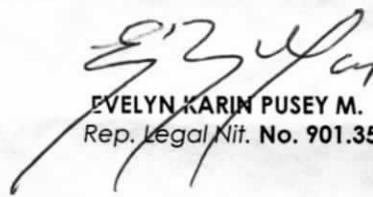
DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	\$50.600.000.00
VALOR ANTICIPO	18.000.000.00
VALOR PAGOS	\$18.000.000.00
SALDO POR PAGAR	\$32.600.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$00.00
SALDO A FAVOR DE TELESAS	\$00.00

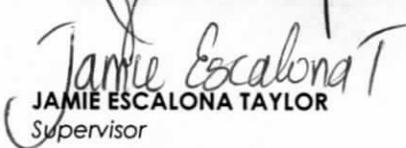
En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que **TELESAS** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Ordenador De Gasto


EVELYN KARIN PUSEY M.
Rep. Legal Nit. No. 901.354.691-7


JAMIE ESCALONA TAYLOR
Supervisor

LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON

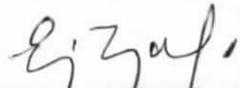
NIT. No. 827000481-1

CERTIFICA QUE:

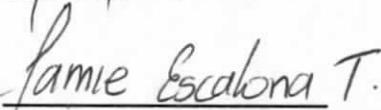
Que la empresa FIWI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS identificado con Nit. 901.354.691-7 y representado legalmente por la señora, **EVELYN KARIN PUSEY MANCILLA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.991.036, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato de prestación de servicio número 141 del 29 de Abril de 2021.

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden contractual durante la ejecución del mismo.

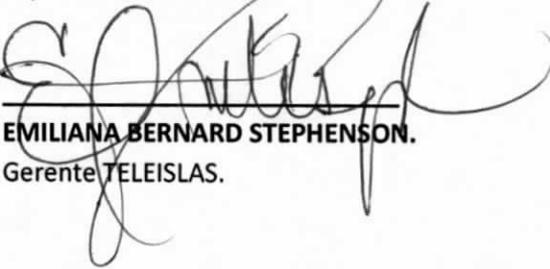
Para constancia se firma en San Andrés, a los 30 días del mes de Septiembre de 2021.



EVELYN KARIN PUSEY MANCILLA C.C. 40.991.036
Contratista.



JAMIE ESCALONA TAYLOR C.C. 1.123.629.893
Supervisor contractual.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON.
Gerente TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FIWI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.354.691-7
No. DEL CONTRATO	CPS No. 141 DE 2021
DURACIÓN	Cinco (5) Meses
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA PROVISION DE SERVICIOS TECNICOS, DOTACION ADMINISTRATIVA GENERAL, ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE, SUMINISTRO DE MOBILIARIOEN SILLETERIA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PROCUDCCION EN TELEVISION Y RECURSO HUMANO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y DE PLANES TICS DE LA ENTIDAD.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$50'600.000.00)
PAGO A REALIZAR	PAGO 2: \$32.600.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 30 DE ABRIL AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<p>-. SE PROVISIONÓ LOS SERVICIOS TECNICOS (PODA DEL CANAL, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAÑO DE GERENCIA, LOGISITCA DE ENVIO DE EQUIPOS, MANTENIMIENTOS DE AIRES DEL CANAL, INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, ADECUACION LOCATIVA DE EMISION, FUMIGACION COVID-19, REPARACION ELECTRICA DEL CABLEADO DEL CANAL)</p> <p>-.SE SUMINISTRO DOTACION ADMINISTRATIVA GENERAL (GEL ANTIBACTERIAL, ALCOHOL AL 70%, CABLES DHMI, COMBUSTIBLE, AIRE ACONDICIONADO)</p> <p>-. SE ADQUIRIO SEGÚN NECESIDADES SOFTWARE Y HARDWARE (LICENCIAS Y DISCOS DUROS INTERNOS Y EXTERNOS)</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OBSERVACIONES	<p>-. SE SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN SILLERÍA (SILLAS ERGONOMICAS)</p> <p>-. SE SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN (SUMINISTROS DE REFRIGERIOS Y ELEMENTOS PARA PRODUCCIÓN)</p> <p>-. SE SUMINISTRO RECURSO HUMANO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DE PLANES TICs DE LA ENTIDAD. (PERSONAL-GESTORES DE CONTENIDOS)</p> <p>-. OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR</p>
---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


JAMIE ESCALONA TAYLOR
ASISTENTE DE GERENCIA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FIWI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.354.691-7
No. DEL CONTRATO	CPS No. 141 DE 2021
DURACIÓN	Cinco (5) Meses
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA PROVISION DE SERVICIOS TECNICOS, DOTACION ADMINISTRATIVA GENERAL, ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE, SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN SILLETERIA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PRODUCCION EN TELEVISION Y RECURSO HUMANO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y DE PLANES TICS DE LA ENTIDAD.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$50'600.000.00)
PAGO A REALIZAR	PAGO 2: \$32.600.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 30 DE ABRIL AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<p>-. SE PROVISIONÓ LOS SERVICIOS TECNICOS (PODA DEL CANAL, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAÑO DE GERENCIA, LOGISTICA DE ENVIO DE EQUIPOS, MANTENIMIENTOS DE AIRES DEL CANAL, INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, ADECUACION LOCATIVA DE EMISION, FUMIGACION COVID-19, REPARACION ELECTRICA DEL CABLEADO DEL CANAL)</p> <p>-. SE SUMINISTRO DOTACION ADMINISTRATIVA GENERAL (GEL ANTIBACTERIAL, ALCOHOL AL 70%, CABLES DHMI, COMBUSTIBLE, AIRE ACONDICIONADO)</p> <p>-. SE ADQUIRIO SEGÚN NECESIDADES SOFTWARE Y HARDWARE (LICENCIAS Y DISCOS DUROS INTERNOS Y EXTERNOS)</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

OBSERVACIONES	<p>- SE SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN SILLERÍA (SILLAS ERGONOMICAS)</p> <p>- SE SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN (SUMINISTROS DE REFRIGERIOS Y ELEMENTOS PARA PRODUCCIÓN)</p> <p>- SE SUMINISTRO RECURSO HUMANO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DE PLANES TICS DE LA ENTIDAD. (PERSONAL-GESTORES DE CONTENIDOS)</p> <p>- OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR</p>
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jamie Escalona T.

JAMIE ESCALONA TAYLOR
ASISTENTE DE GERENCIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: FWEP-11

Fecha de Emisión: 28/09/2021

Tipo de Operación: Genérica

Tipo de Negociación: Crédito

Orden de Compra:

Código Único de Factura - CUFE: 5c48486913ab6dd2e679c95718
36054a7e098131d9a028521e29da78e95a555f7cc40d2a7c4aa440e6
03b80f77024b8b

Fecha de Vencimiento: 06/10/2021

Prefijo: FWEP

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Nit del Emisor: 901354691

Nombre Comercial: FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Actividad Económica: 8110

Teléfono: 3177633358

Razón Social: FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS

Dirección: BRR LAS GAVIOTAS MANZANA 3

País: Colombia

Departamento: San Andrés y Providencia

Municipio: San Andrés

Correo: evkapuma@hotmail.com

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente: 827000481

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 827000481

Nombre Comercial: TELEISLAS

Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Razón Social: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS
LIMITADA

Dirección: ESTACION SIMON BOLIVAR SHINGLE HILL BRR LA
LOMA

País: Colombia

Departamento: San Andrés y Providencia

Municipio/Ciudad: San Andrés

Correo: tesoreria@teleislas.com.co

Teléfono: 85132799

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	79620000-6	Apoyo logístico en servicios administrativos y suministro de personal	NIU	1,00	\$ 32.600.000,00						\$ 32.600.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Completa y Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
1	\$ 18.000.000,00	21/05/2021

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

PAGO SALDO CONTRATO 141/2021 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA PROVISION DE SERVICIOS TECNICOS, DOTACION ADMINISTRATIVA GENERAL, ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE, SUMINISTRO DE MOBILIARIOEN SILLETERIA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PROCUDCCION EN TELEVISION Y RECURSO HUMANO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y DE PLANES TICS DE LA ENTIDAD.

Línea de negocio:

Datos Totales



Valores Informativos	
Monto Total Anticipos	\$ 18.000.000,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	\$	32.600.000,00
Subtotal Base gravable (=)	\$	0,00
Total otros impuestos (+)	\$	0,00
Monto total impuesto(+)	\$	0,00
Total mas impuesto (=)	\$	32.600.000,00
Descuento Global (-)	\$	0,00
Recargo Global (+)	\$	0,00
Valor total de la operación (=)	\$	32.600.000,00

Documento validado por la DIAN
28/09/2021 09:19:15

Documento generado el: 28/09/2021
09:19:13

Generado por: Solución Gratuita DIAN Nr:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764010875813

Rango Autorizado: Desde 1

Rango Autorizado: Hasta 500

Vigencia: 2022-02-23

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: **FWEP-11**
 Fecha de Emisión: **28/09/2021**
 Tipo de Operación: **Generica**
 Tipo de Negociación: **Crédito**
 Orden de Compra:

Código Único de Factura - CUFE: **5c48486913ab6dd2e679c9571836054a7e098131d9a028521e29da78e95a555f7cc40d2a7c4aa440e603b80f77024b8b**
 Fecha de Vencimiento: **06/10/2021**
 Prefijo: **FWEP**
 Medio de Pago: **Acuerdo mutuo**
 Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad: **R-99-PN**
 Nit del Emisor: **901354691**
 Nombre Comercial: **FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS**
 Responsabilidad tributaria: **ZZ - No aplica**
 Tipo de Contribuyente: **Persona Jurídica**
 Actividad Económica: **8110**

Razón Social: **FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS**
 Dirección: **BRR LAS GAVIOTAS MANZANA 3**
 País: **Colombia**
 Departamento: **San Andrés y Providencia**
 Municipio: **San Andrés**
 Correo: **evkapuma@hotmail.com**

Teléfono: **3177633358**

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente: **827000481**
 Tipo de Documento: **NIT**
 Numero Documento: **827000481**
 Nombre Comercial: **TELEISLAS**
 Responsabilidad tributaria: **ZA - IVA e INC**
 Tipo de Contribuyente: **Persona Jurídica**
 Tipo de Responsabilidad: **R-99-PN**

Razón Social: **SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA**
 Dirección: **ESTACION SIMON BOLIVAR SHINGLE HILL BRR LA LOMA**
 País: **Colombia**
 Departamento: **San Andrés y Providencia**
 Municipio/Ciudad: **San Andrés**
 Correo: **tesoreria@teleislas.com.co**
 Teléfono: **85132799**

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	79620000-6	Apoyo logístico en servicios administrativos y suministro de personal	NIU	1,00	\$ 32.600.000,00						\$ 32.600.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Completa y Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
1	\$ 18.000.000,00	21/05/2021

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

PAGO SALDO CONTRATO 141/2021 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA PROVISION DE SERVICIOS TECNICOS, DOTACION ADMINISTRATIVA GENERAL, ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE, SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN SILLETERIA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PRODUCCION EN TELEVISION Y RECURSO HUMANO PARA LA OPERACION DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y DE PLANES TICS DE LA ENTIDAD.

Línea de negocio:

Datos Totales



Valores Informativos
Monto Total Anticipos \$ 18.000.000,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	\$	32.600.000,00
Subtotal Base gravable (=)	\$	0,00
Total otros impuestos (+)	\$	0,00
Monto total impuesto(+)	\$	0,00
Total mas impuesto (=)	\$	32.600.000,00
Descuento Global (-)	\$	0,00
Recargo Global (+)	\$	0,00
Valor total de la operación (=)	\$	32.600.000,00

Documento validado por la DIAN
28/09/2021 09:19:15

Documento generado el: 28/09/2021
09:19:13

Generado por: Solución Gratuita DIAN NIT:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764010875813

Rango Autorizado: Desde 1

Rango Autorizado: Hasta 500

Vigencia: 2022-02-23

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.354.691-7
No. DEL CONTRATO	141/2021
DURACIÓN	5 MESES
VALOR TOTAL	\$ 50'600.000
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA PROVISION DE SERVICIOS TECNICOS, DOTACION ADMINISTRATIVA GENERAL, ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE, SUMINISTRO DE MOBILIARIOEN SILLETERIA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PROCUDCCION EN TELEVISION Y RECURSO HUMANO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y DE PLANES TICS DE LA ENTIDAD.

REPORTE DE ACTIVIDADES

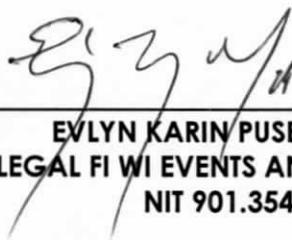
PERIODO DEL INFORME	30 DE ABRIL A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>- SE PROVISIONÒ LOS SERVICIOS TECNICOS (PODA DEL CANAL, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAÑO DE GERENCIA, LOGISITCA DE ENVIO DE EQUIPOS, MANTENIMIENTOS DE AIRES DEL CANAL, INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, ADECUACION LOCATIVA DE EMISION, FUMIGACION COVID-19, REPARACION ELECTRICA DEL CABLEADO DEL CANAL)</p> <p>-.SE SUMINISTRO DOTACION ADMINISTRATIVA GENERAL (GEL ANTIBACTERIAL, ALCOHOL AL 70%, CABLES DHMI, COMBUSTIBLE, AIRE ACONDICIONADO)</p> <p>- SE ADQUIRIO SEGÙN NECESIDADES SOFTWARE Y HARDWARE (LICENCIAS Y DISCOS DUROS INTERNOS Y EXTERNOS)</p> <p>- SE SUMINISTRO DE MOBILIARIOEN SILLETERIA (SILLAS ERGONOMICAS)</p> <p>- SE SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PROCUDCCION EN TELEVISION (SUMINISTROS DE REFRIGERIOS Y ELEMENTOS PARA PRODUCCION)</p> <p>- SE SUMINISTRO RECURSO HUMANO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y DE PLANES TICS DE LA ENTIDAD.(PERSONAL-GESTORES DE CONTENIDOS)</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

OBSERVACIONES	
---------------	--

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	PAGO SEGURIDAD SOCIAL MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO 2021, FACTURA, PAZ Y SALVO ABRIL DE 2021 FI WI SAS, EVIDENCIA FOTOGRAFICA
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 SEPTIEMBRE DE 2021



EVLYN KARIN PUSEY MANCILLA
 REP. LEGAL FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
 NIT 901.354.691-7

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD



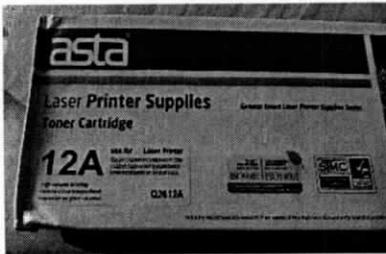
CABLE DHMI



PODA FRONTAL DEL CANAL



TONNERS



MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO

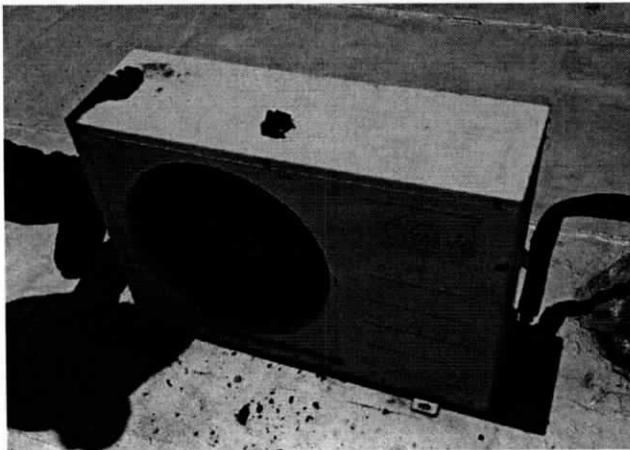
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	



ADQUISICION AIRE ACONDICIONADO NUEVO

DESMONTE AIRE ACONDICIONADO





GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020

INFORME DE ACTIVIDADES

Versión:03

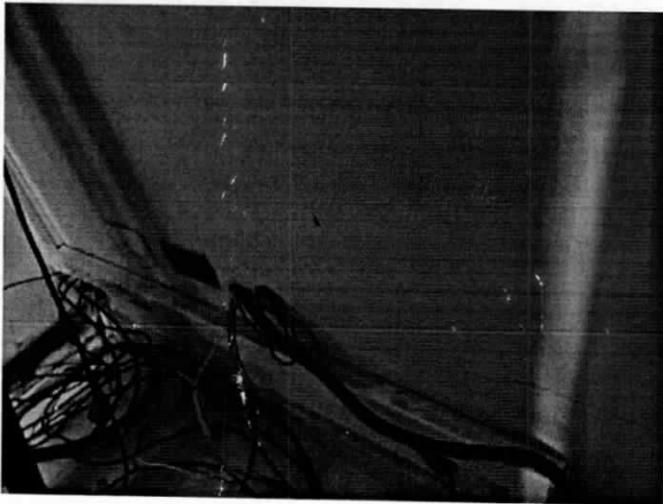
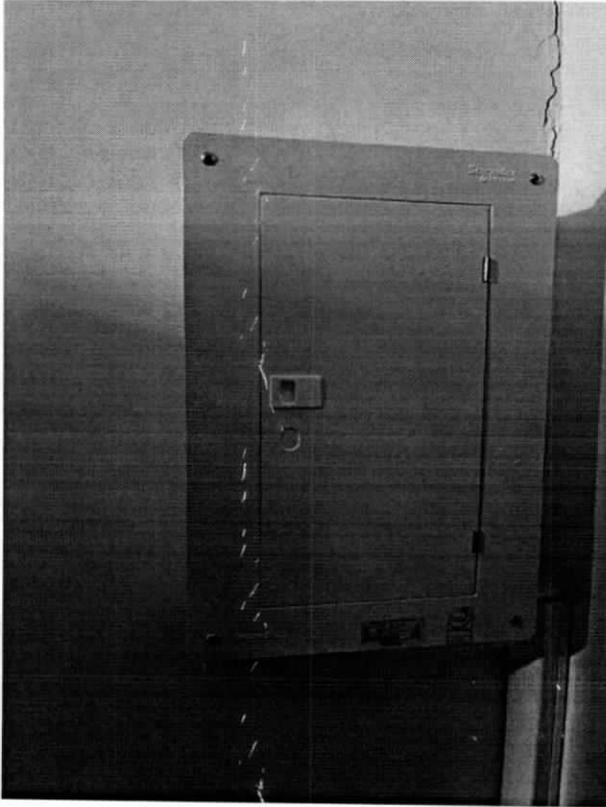
Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-05-20, 08:57:39 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2021
Empresa	EVLYN KARIN PUSEY MANCILLA
CEDULA CIUDADANIA	CC 40991036
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8846150990 / 1037907309
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	24234300
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 290.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	\$ 160.000	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 125.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	\$ 5.300	\$ 0
SubTotales:				\$ 290.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 290.300

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-06-03, 07:09:16 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2021
Empresa	FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
NIT	NI 901354691
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1038205304
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1012319928
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	\$ 534.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 144.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	\$ 179.200	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 44.800	\$ 0
N900156264	EPS041	NUEVAEPS REG MOVILIDAD	1	\$ 36.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2	\$ 49.300	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAJ	2	\$ 80.800	\$ 0

SubTotales: \$ 534.100 \$ 0
Total a Pagar: \$ 534.100

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-07-02, 06:43:38 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2021
Empresa	FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
NIT	NI 901354691
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1038769284
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1044959042
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	\$ 581.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 160.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	\$ 192.000	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	\$ 40.000	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 48.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2	\$ 53.700	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAI	2	\$ 88.000	\$ 0

SubTotales: \$ 581.700 \$ 0
Total a Pagar: \$ 581.700

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-08-17, 09:35:24 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2021
Empresa	FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
NIT	NI 901354691
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1039815354
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1098111409
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	\$ 581.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 160.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	\$ 192.000	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	\$ 40.000	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 48.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2	\$ 53.700	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAI	2	\$ 88.000	\$ 0

SubTotales: \$ 581.700 \$ 0
Total a Pagar: \$ 581.700

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-09-24, 06:39:52 AM
Período de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2021
Período de Cotización Para Salud	septiembre de 2021
Empresa	FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS SAS
NIT	NI 901354691
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1040596475
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1141108424
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	\$ 581.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 160.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	\$ 192.000	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	\$ 40.000	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 48.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2	\$ 53.700	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAI	2	\$ 88.000	\$ 0

SubTotales: \$ 581.700 \$ 0
Total a Pagar: \$ 581.700

**OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 141 DE 2021
CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS Y
FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS.**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS** y, por otra parte, **FI WI EVENTS AND PRODUCTIONS**, identificada con Nit. No. 901354691-7, y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios No. 141 de 2021, que se registrará por lo que a continuación se pacta.

PRELIMINARES

PRIMERA: Que TELEISLAS es un canal de televisión público regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada por la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDA: Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación.

TERCERA: Que el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que "...Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se registrarán por las normas del derecho privado...".

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que TELEISLAS y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 141 de 2021 a los TRES (03) días del mes de mayo de 2021, cuyo objeto es: "Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicio de logística para la provisión de servicios Técnicos, dotación administrativa general, adquisición de Software y hardware, suministro de mobiliario en silletería, suministro de insumos y elementos para producción en televisión y recurso humano para la operación de equipos de producción audiovisual y de planes tícs de la Entidad".

SEGUNDA: Que en la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$45.000.000.00) de las cuales, TELEISLAS pagará: Un 40% de anticipo por valor de

DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000.00) y los otros... corresponden al valor de VEINTESIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000.00) restante que será a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

TERCERA: Que el 1 de septiembre de 2021, la Asistente de Gerencia, en calidad de Supervisora del Contrato, realizó solicitud de modificación, toda vez que dentro de las obligaciones contractuales esta la de suministrar servicio de mantenimiento y reparaciones. Razón por la cual, se hace necesario una adición por la suma de \$5.600.000, para la provisión de recursos humanos para la elaboración de la instalación de una acometida y conexiones para la UPS regulada.

Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

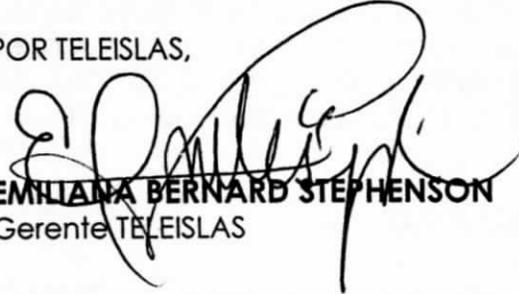
CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000), quedando así: VALOR: "CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$50.600.000) M.CTE", conforme a la parte motiva del presente Otrosí.

CLAUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y con la aceptación de la póliza, para lo cual el contratista se obliga a presentar a TELEISLAS la adición correspondiente a las pólizas con los consecutivos 75-44-101112833 y 75-40-101041159 expedidas el TRES (03) de mayo de 2021 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

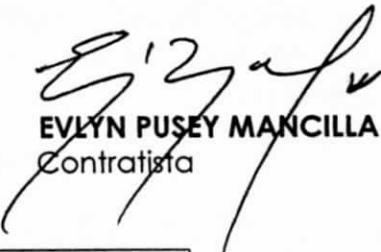
CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 141 de 2021 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

Para constancia se firma en San Andrés Isla el SEIS (06) del mes de septiembre de 2021.

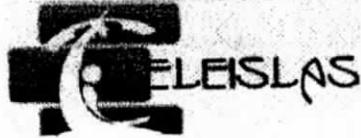
POR TELEISLAS,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA,


EVLYN PUSEY MANCILLA
Contratista

Proyecto	Karina Herazo
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



FECHA DE EXPEDICION:

01/09/2021

No.

cdp0328

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 212020200607 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$5600000
OTROS GASTOS GENERALES

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$22400
GASTOS FINANCIEROS GMF

POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS
M/CTE.
TOTAL (\$5,622,400) = (\$5,600,000) + 4x1000 = (22,400)

PARA AMPARAR : SERVICIO DE INSTALACION DE ACOMETIDA BREAKER Y TOMAS CORRIES

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO RECURSOS \$5600000
OTROS GASTOS GENERALES

RUBRO RECURSOS 4x1000 = \$22400
GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : **FI WE EVENTS AND** **901354691**

POR LA SUMA DE : **5,622,400**

VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SERVICIO DE INSTALACION DE ACOMETIDA BREAKER Y

FECHA DE EXPEDICION:



JOSE FERNANDO HIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

Estimado Distribuidor

Número de pedido: **97026**

Fecha: 30/04/2021 12:07:44 a. m.

Atencion: Por favor conserve este mensaje ya que si es necesario reinstalar el software usted debe utilizar el enlace y las claves aquí contenidas. Usted está recibiendo el enlace para descargar su software Microsoft y la clave de activación de su producto. Por favor seguir las instrucciones para descargar e instalar.

Instrucciones de descarga:

1. Haga click en el enlace que se encuentra en este mensaje
2. Seleccione una carpeta para guardar la descarga. Una barra de estado mostrará el proceso de descarga. Puede interrumpir la descarga y continuar más tarde, en caso que lo requiera.
3. Lea las instrucciones que se describen en la página y, a continuación, haga clic en "iniciar la descarga"
4. Recomendamos el uso de Internet Explorer para descargar el Software.

Productos, Links y llaves:

KW9-00265
 Link de descarga
 Código de activación de producto
 92GVB-NYRXV-GC96K-TFQ8P-BTDDV

FQC-09131
 Link de descarga
 Código de activación de producto
 CRH9R-K9NJV-RBJ7Y-FB8VW-2GYP6

Tiempo de descarga:

	Tamaño aproximado del archivo (MB)	Tiempo estimado de descarga e instalación		
		1Mbps	3Mbps	6Mbps
Office Professional	675-750	<2 horas	<45 minutos	<30 minutos
Office Home and Business	650	<2 horas	<40 minutos	<25 minutos
Office 365 Home Premium	675-750	<2 horas	<45 minutos	<30 minutos
Office Home and Student	650	<1 hora y 30 minutos	<45 minutos	<30 minutos

*Ahora podrá disfrutar de todas las herramientas de productividad de su Software Microsoft

En caso de inquietudes acerca del proceso de instalación de su licencia, póngase en contacto con soporte técnico de Microsoft.
 Línea Nacional 018000931234, Bogotá 5870300.

Soluciones Tecnologicas Del Archipelago

SOTECNAR SAS

Teléfono Célular 317-6430713 / 320-2376442

NIT 900.521.718-1 de S.A.I.

COTIZACION

2631

REPUESTOS y/o MANO DE OBRA

TV ISLAS (QUIEN CORRESPON

Nit: Fecha: ago 6, 2021

Dirección: Vencimiento:

Descripción:	Cantidad	Valor Unitario	Valor TOTAL
Renovacion licencia antivirus Eset endpoint protection standard por 3 años	30	\$ 19,54 \$	586,20

Valor en letras:

CERO PESOS

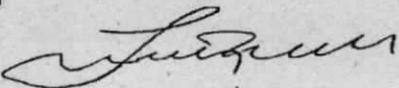
SUBTOTAL

TRM HOY

TOTAL \$ -

Vendedor:

Cliente:



Firma y sello.

Firma y sello de aceptado.

Esta factura cambiaría de compraventa se asemeja para sus efectos a una letra de cambio según código de comercio artículo 774. El no pago de esta factura en su vencimiento causara interés por mora del 4% mensual o proporcional **PERTENEZCO AL REGIMEN COMUN.**

LICENCIA DE ADOBE

Buscar por correo electrónico, nombre de usuario, nombre o apellido

[Añadir usuarios mediante CSV](#) [Añadir usuario](#)

<input type="checkbox"/> NOMBRE ↓	CORREO ELECTRÓNICO	ESTADO DE LA CUENTA	TIPO DE ID	PRODUCTOS
<input type="checkbox"/> Andrew Jay	ad4@teleislas.com.co	● Activo	Business ID	
<input type="checkbox"/> Anthony Hooker	ed3@teleislas.com.co	● Activo	Business ID	
<input type="checkbox"/> carlos cubillos	carancub@gmail.com	● Activo	Business ID	
<input type="checkbox"/> Hugo Díaz	ed2@teleislas.com.co	● Activo	Business ID	
<input type="checkbox"/> Jorge Triñiño	ed1@teleislas.com.co	● Activo	Business ID	
<input type="checkbox"/> Providencia	teleprov2021@teleislas.com.co	● Activo	Business ID	

1 - 7 de 7 elementos

Elementos/página: 20

Inicio general Productos Usuarios Paquetes **Cuenta** Almacenamiento Perspectivas Configuración Asistencia técnica

Contratos y acuerdos

TIPO ↑	FECHA DE VENCIMIENTO/FINALIZACIÓN	PRODUCTOS/SERVICIOS	ID DE CONTRATO
Canal para equipos	17 jul 2022	Creative Cloud Todas las aplicaciones	3096B405F7C39DDAA01A

mail.google.com/mail/u/0/#search/ESET+licencia/FMfcptG8PWCRTsCpHtoLXIVZpcpHf

Gmail ESET licencia

Redactar

Recibidos 1.536

Destacados

Postpuestos

Importantes

Chats

Enviados

Borradores 70

Todos

Meet

Nueva reunión

Mis reuniones

Hangouts

Sistemas

Cicelina Robinson Taylor

Licencia de ESET PROTECT Essential On-Prem (ESET Endpoint Protection Standard) para SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA. - TELEISLAS

ESET <monopoly@ovisors.eset.com> para mí

ma, 13 oct 2021, 15:46

Hola,

¡Gracias por ampliar su licencia de **ESET PROTECT Essential On-Prem (ESET Endpoint Protection Standard)**!

Estamos muy contentos de que su negocio esté creciendo y de que siga confiando en la protección que brindan nuestros productos.

Su licencia se ha ampliado, lo único que necesita hacer es instalar el producto de ESET en los nuevos equipos. Sus credenciales siguen siendo las mismas, por lo que no es necesario volver a ingresarlas para los productos ya activados.

WhatsApp Image...jpg

Advanced_IP_Scan...exe

Type here to search

94°F

12:48 PM

3/23/2022

mail.google.com/mail/u/0/#search/ESET+licencia/FMfcptG8PWCRTsCpHtoLXIVZpcpHf

Gmail ESET licencia

Redactar

Recibidos 1.536

Destacados

Postpuestos

Importantes

Chats

Enviados

Borradores 70

Todos

Meet

Nueva reunión

Mis reuniones

Hangouts

Sistemas

Cicelina Robinson Taylor

Hola,

¡Gracias por ampliar su licencia de **ESET PROTECT Essential On-Prem (ESET Endpoint Protection Standard)**!

Estamos muy contentos de que su negocio esté creciendo y de que siga confiando en la protección que brindan nuestros productos.

Su licencia se ha ampliado, lo único que necesita hacer es instalar el producto de ESET en los nuevos equipos. Sus credenciales siguen siendo las mismas, por lo que no es necesario volver a ingresarlas para los productos ya activados.

Empresa/Organización: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA. - TELEISLAS

Clave de licencia: P3MX-X4KK-WM8B-AJDF-JCK9

ID pública: 333-WWP-6BC

Producto: ESET PROTECT Essential On-Prem (ESET Endpoint Protection Standard)

Fecha de vencimiento: 13/10/2024

WhatsApp Image...jpg

Advanced_IP_Scan...exe

Type here to search

94°F

12:47 PM

3/23/2022

mail.google.com/mail/u/0/#search/licencias/FMfcgGkFmGMPw5Vjz3gVLNVDKZLSH

Rep Legal FI WI SAS

De: julian andres posada <VENTASIACOMPUTADORES@hotmail.com>
Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 8:09 p. m.
Para: cykaouma@hotmail.com <cykaouma@hotmail.com>
Asunto: LICENCIAS

TSD-03191 OFFICE HOGAR Y EMPRESA 2019 ESD
MRXHR-WM924-KVWRC-3VKW2-4273Z

HOLA MUY BUENAS TARDES COMO ESTAS TE ENVIO LOS CODIGOS Y LAS INTRUCIONES DE INSTALACION.

LICENCIAS.pdf

Responder Reenviar

WhatsApp Image...jpg Advanced_IP_Scan...exe

Type here to search 94°F 12:48 PM 3/23/2022

mail.google.com/mail/u/0/#search/licencias/FMfcgGkFmGMPw5Vjz3gVLNVDKZLSH?projector=16messagePartId=0.1

LICENCIAS.pdf

Número de pedido: 97926
Fecha: 30/04/2021 12:07:44 a. m.

Atención: Por favor conserve este mensaje ya que si es necesario reinstalar el software usted debe utilizar el enlace y las claves aquí contenidas. Usted está recibiendo el enlace para descargar su software Microsoft y la clave de activación de su producto. Por favor seguir las instrucciones para descargar e instalar

Instrucciones de descarga:

1. Haga clic en el enlace que se encuentra en este mensaje
2. Seleccione una carpeta para guardar la descarga. Una barra de estado mostrará el proceso de descarga. Puede interrumpir la descarga y continuar más tarde, en caso que lo requiera.
3. Lea las instrucciones que se describen en la página y, a continuación, haga clic en "iniciar la descarga"
4. Recomendamos el uso de Internet Explorer para descargar el Software.

Productos, Links y llaves:

KW9-00265
Link de descarga
Codigo de activación de producto
93GV8-NYRXV-GC98K-TFQ8P-BTDDV

FOC-09131
Link de descarga
Codigo de activación de producto
CR198-K9N3V-8B7Y-488VW-2GYP6

Tiempo de descarga:

Página 1 de 1

de descarga e instalación

WhatsApp Image...jpg Advanced_IP_Scan...exe

Type here to search 94°F 12:48 PM 3/23/2022

Licencia de ESET PROTECT Essen... x Certificado de licencias 2021 - e... x Page not found - Teleislas x Acceso remoto - Escritorio Rem... x

mail.google.com/mail/u/0/#search/Eset+endpoint+teleislas/FMkgGkPWCrtiCpHqLXTVZjpcpHR

Maps YouTube Gmail News Translate Acceso remoto - Es... Territorio | Bienve... Google Wikipedia, the free... Microsoft Office Ho... LIMPIEZA DE CABE... DESACTIVAR AC...

Gmail Eset endpoint teleislas

Redactar

Recibidos 1.560

Destacados

Postpuestos

Importantes

Chats

Enviados

Borradores 70

Todos

Spam 7

Meet

Nueva reunión

Mis reuniones

Hangouts

Sistemas +

Gisellee Roberson Taylor Saludo

Licencia de ESET PROTECT Essential On-Prem (ESET Endpoint Protection Standard) para SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA. - TELEISLAS **Externos** **Permitidos**

13 oct 2021, 15:46

ESET <noreply@eset.com> para mí

Hola,

¡Gracias por ampliar su licencia de **ESET PROTECT Essential On-Prem (ESET Endpoint Protection Standard)**!

Estamos muy contentos de que su negocio esté creciendo y de que siga confiando en la protección que brindan nuestros productos.

Su licencia se ha ampliado, lo único que necesita hacer es instalar el producto de **ESET** en los nuevos equipos. Sus credenciales siguen siendo las mismas, por lo que no es necesario volver a ingresarlas para los productos ya activados.

Empresa/Organización: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA. - **TELEISLAS**

Clave de licencia: P3MX-X4KK-WM8B-AUDF-ICK9
ID pública: 333-WWP-88C
Producto: ESET PROTECT Essential On-Prem (ESET Endpoint Protection Standard)

Fecha de vencimiento: 13/10/2024

84°F Light rain

11:32 AM 1/28/2022

Licencia de ESET PROTECT Essen... x Certificado de licencias 2021 - e... x Page not found - Teleislas x Acceso remoto - Escritorio Rem... x

mail.google.com/mail/u/0/#search/Eset+endpoint+teleislas/FMkgGkPWCrtiCpHqLXTVZjpcpHR

Maps YouTube Gmail News Translate Acceso remoto - Es... Territorio | Bienve... Google Wikipedia, the free... Microsoft Office Ho... LIMPIEZA DE CABE... DESACTIVAR AC...

Gmail Eset endpoint teleislas

Redactar

Recibidos 1.560

Destacados

Postpuestos

Importantes

Chats

Enviados

Borradores 70

Todos

Spam 7

Meet

Nueva reunión

Mis reuniones

Hangouts

Sistemas +

Gisellee Roberson Taylor Saludo

Licencia de ESET PROTECT Essential On-Prem (ESET Endpoint Protection Standard) para SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA. - TELEISLAS **Externos** **Permitidos**

13 oct 2021, 15:46

ESET <noreply@eset.com> para mí

Hola,

¡Gracias por ampliar su licencia de **ESET PROTECT Essential On-Prem (ESET Endpoint Protection Standard)**!

Estamos muy contentos de que su negocio esté creciendo y de que siga confiando en la protección que brindan nuestros productos.

Su licencia se ha ampliado, lo único que necesita hacer es instalar el producto de **ESET** en los nuevos equipos. Sus credenciales siguen siendo las mismas, por lo que no es necesario volver a ingresarlas para los productos ya activados.

Empresa/Organización: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA. - **TELEISLAS**

Clave de licencia: P3MX-X4KK-WM8B-AUDF-ICK9
ID pública: 333-WWP-88C
Producto: ESET PROTECT Essential On-Prem (ESET Endpoint Protection Standard)

Fecha de vencimiento: 13/10/2024

Administre fácilmente sus licencias y equipos

• Cree su **cuenta ESET Business Account** para gestionar sin esfuerzo

84°F Light rain

11:31 AM 1/28/2022

Mailbox: Licencia de ESET PROTECT Es... | Certificado de licencias 2021 - ... | Page not found - Teleislas | Acceso remoto - Escritorio Rem... | +

mail.google.com/mail/u/0/#search/Eset+endpoint+teleislas/FMlogzGkFwCRtGcHqzXTVZpctHf

Maps | YouTube | Gmail | News | Translate | Acceso remoto - Es... | Territorio | Beeve... | Google | Wikipedia, the free... | Microsoft Office Ho... | LIMPIEZA DE CABE... | DESACTIVAR AC...

Gmail Eset endpoint teleislas

Redactar

Recibidos 1.560

Destacados

Pospuestos

Importantes

Chats

Enviados

Borradores 70

Todos

Spam 7

Meet

Nueva reunión

Mis reuniones

Hangouts

Sistemas +

Cicelae Robertson Taylor

8 de muchas

1 Administre fácilmente sus licencias y equipos

- Cree su [cuenta ESET Business Account](#) para gestionar sin esfuerzo todas sus licencias
- Ingrese la Clave de licencia indicada arriba en su cuenta

2 Implemente y active la seguridad para endpoints

- En la [página de descarga](#), descargue e instale la consola de administración **ESET PROTECT** (versión local)
- En **ESET PROTECT**, cree los programas de instalación de la **seguridad para endpoints** y despléguelos en las endpoints que desea proteger

Cantidad: protección para endpoints para 30 equipos.

Type here to search

84°F Light rain 11:33 AM 3/28/2022

Mailbox: Licencia de ESET PROTECT Es... | Certificado de licencias 2021 - ... | Page not found - Teleislas | Acceso remoto - Escritorio Rem... | +

mail.google.com/mail/u/0/#search/Eset+endpoint+teleislas/FMlogzGkFwCRtGcHqzXTVZpctHf

Maps | YouTube | Gmail | News | Translate | Acceso remoto - Es... | Territorio | Beeve... | Google | Wikipedia, the free... | Microsoft Office Ho... | LIMPIEZA DE CABE... | DESACTIVAR AC...

Gmail Eset endpoint teleislas

Redactar

Recibidos 1.560

Destacados

Pospuestos

Importantes

Chats

Enviados

Borradores 70

Todos

Spam 7

Meet

Nueva reunión

Mis reuniones

Hangouts

Sistemas +

Cicelae Robertson Taylor

8 de muchas

Recomendaciones

- No comparta las credenciales de su licencia. Su uso indebido provocará la **anulación** de la licencia. Guarde este correo electrónico para referencia en caso de lo necesite.
- Antes de ponerse en contacto con soporte técnico, consulte nuestra base de conocimiento [ESET Knowledge Base](#), donde encontrará soluciones a los problemas comunes.

Si llega a necesitar asistencia adicional, póngase en contacto con su [distribuidor local de ESET](#) para recibir soporte por correo electrónico o por teléfono.

ESET

Responder Reenviar

Type here to search

84°F Light rain 11:33 AM 3/28/2022